RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a diecisiete de febrero dos mil nueve.

La Subprocuraduría de Protección Ambiental de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 5 fracciones I, X 6 fracción III, 15 BIS 4 fracciones I y XII , 19 21, 27 fracción III, 30 BIS 2 en correlación con el artículo Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de esta entidad, así como 91 segundo párrafo de su Reglamento, habiendo analizado los elementos contenidos en el expediente número PAOT-2007-463-SPA-238, relacionado con la denuncia presentada ante este organismo descentralizado, emite la presente Resolución considerando lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de mayo de 2007 una persona que en apego al artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ejerció su derecho a solicitar que sus datos personales fueran considerados como información confidencial presentó, ante este organismo descentralizado, escrito el día treinta de mayo de 2007 mediante el cual denuncia que, "en el Bosque de Nativitas", ubicados entre las calles de Calzada Xochimilco Tulyehualco, Nueva Carretera Xochimilco Tulyehualco, Zapata y Madre Selva en la Delegación Xochimilco ocurren *(...) daños y consecuente contaminación y desastre ecológico (...), los atribuyo a las causas que enumero: 1.- El constante paso de vehículos a través del Bosque (...) ocasionando con esto gran descompostura del terraplén; generando consecuentemente grandes tolvaneras y contaminación ambiental (...) 2.- El excesivo número de caballos (...) pertenecientes a la llamada "Asociación Campesina de Alquiladores de Caballos A.C" que llevan a sus animales al bosque para ofrecer sus servicios (...) ocasionando con ello una grave contaminación ambiental por el polvo que levantan y el exceso de estiércol y orín (...) 3.- La venta en puestos semifijos en algunos de los accesos (...) la contaminación por basura y desechos orgánicos e inorgánicos que arrojan con la explotación de su actividad (...) 4.- Un ejército de vendedores ambulantes (...) ocasionando con esto importante contaminación ambiental por la basura que se genera por la venta de frituras (...) 5.- No existe suficiente capacidad de los contenedores que hay (...) no hay una buena coordinación en cuanto a su recolección y barrido manual (...) no hay un reglamento ni autoridad que pare esto (...) 7.- Existe una planta de tratamiento de aguas residuales denominada "Bosque de Nativitas" en abandono o paralizada (...) frente al multicitado Bosque (...).*

ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN

Esta Subprocuraduría, mediante Acuerdo número PAOT/200/1628/2007, de fecha 8 de junio de 2007, admitió a trámite la denuncia radicándose en esta unidad administrativa en la Dirección de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones Ambientales bajo el

expediente número PAOT-2007-463-SPA-238; el acuerdo se notificó al denunciante mediante oficio número PAOT/200.3-0753/2007 en fecha 24 de julio de 2007.

En atención a lo instruido en el numeral Quinto de Acuerdo PAOT/200/1628/2007, personal adscrito a esta Subprocuraduría realizó el reconocimiento de los hechos denunciados el día 25 de junio de 2007, levantando el acta circunstanciada respectiva en donde se hizo constar que *(...) el área verde relacionada con los hechos denunciados, se encuentra en la mayor parte de su extensión exenta de residuos sólidos, sólo se observó que en la parte cercana a uno de los accesos que se ubica en la parte oeste, por la calle Madreselva, se encuentran residuos sólidos depositados sobre la cubierta vegetal. Se observó que la entrada que da a unas de las entradas del mercado de plantas está interrumpido por varios troncos, asimismo, los corredores que dan acceso al Bosque de Nativitas están obstruidos por varios troncos que no permiten el paso de vehículos desde las vías de transito que rodean al Bosque, con el fin de atravesarlo. En el lugar se observaron varios contenedores, dispuestos en diferentes partes del Bosque, los cuales están pintados de color gris para inorgánicos y verde para orgánicos, dos pares de ellos están rebosantes de basura, y junto a ellos se observó un costal lleno de residuos orgánicos (principalmente cáscaras de limón y otras frutas). En uno de los accesos que colindan con la calle de Madreselva el personal actuante se percato de la quema de residuos, los cuales se realizaban por parte de una persona ajena al bosque, a quien se le solicitó que en ese momento apagara la fogata. Posteriormente nos trasladamos hacia el área del vivero de plantas medicinales, el cual se encuentra en buenas condiciones (...) los árboles frutales que se sembraron cerca del mencionado vivero se observaron en buenas condiciones sin embargo, no pasa desapercibida la presencia de algunos cajetes vacíos. Durante la presente diligencia se observaron a varias personas montando caballos, los cuales realizan recorridos en el Bosque, ocupando solamente los andadores, sobre estos no se observaron residuos de las excretas de los equinos mas bien, y de manera general se encontraban limpios (...)*

Mediante oficio número PAOT/200.3-0907-2007 de fecha 5 de julio de 2007; recordatorios PAOT/200.3-1403-2007 de fecha 25 de septiembre de 2007, PAOT/200.3-0289-2007 de fecha 15 de febrero de 2008 y PAOT/200.3-0691-2008 de fecha 4 de abril de 2008, se solicitó a la Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco informar a esta unidad administrativa sobre los antecedentes con que cuenta esa Dirección General, relacionados con las acciones de rescate integral del área verde denominada Bosque de Nativitas, ubicado entre las calles Calzada de Xochimilco Tulyehualco, Nueva Carretera Xochimilco Tulyehualco, Zacapa y Madre Selva, Pueblo de Santa Maria Nativitas, en esa demarcación, asimismo enviar copias certificadas de las minutas de las reuniones que se han realizado con los vecinos y comerciantes del lugar.

En respuesta, de fecha 25 de abril de 2008, se recibió el oficio DDR/080/2008 mediante el cual el Director de Desarrollo Regional de la Delegación Xochimilco envió *(...), copias certificadas de 4 minutas con 34 Fojas útiles de las reuniones realizadas por los vecinos y comerciantes del lugar involucrados en dicha área. Cabe hacer mención que los trámites fueron turnados al*

Director anterior de Desarrollo Regional, el cual no contestó en tiempo y forma; por lo que se tuvieron que recuperar los documentos ya que no se encontraban en el área correspondiente (...)

Las minutas de trabajo a las que se refiere el mencionado oficio relatan reuniones realizadas a partir del 18 de mayo de 2007, en donde participan la Asociación Campesina de Alquiladores de Caballos del Bosque, Floricultores de Madreselva, Alfareros del Mercado de Madreselva, Club de Leones y la Unidad Coordinadora de Comerciantes Ambulantes y Semifijos, en donde se llevaron a cabo diferentes acuerdos tales como:

(...)

1.- Club de Leones.- Donará aspersores e invitan a las diferentes asociaciones hacer lo mismo en beneficio del bosque.

(...)

3.- Comisión de Paso Vehícular.- (...) informar que se realiza el cierre con troncos en la parte media del Bosque quedando pendiente la zona de tierreros se plantea la instalación de una cadena operaria de 10:00 p.m. a 10:00 a.m.

Asimismo dentro del cuerpo de la minuta del día 5 de junio de 2007, se incluye información relacionada con la reforestación del Bosque en la cual se menciona lo siguiente:

(...)

Situación actual del Bosque de Nativitas (...) informa que se hicieron muestreos para ver la reforestación del Bosque

Primer muestreo.- Especies cedro 1,052 plantas, eucalipto 257, entre otras, palma y ficus dando un total de 2998 plantas, dominando el cedro y eucalipto, las demás se encuentran distribuidas en estrato bajo no pasan de 10 metros dominando el fresno con un 32% y con un 29% el cedro, rosa laurel y eucalipto. El estrato medio con mayor dominancia de 4 a 10 metros de alto y sobrepasando los 40 metros, fresnos, eucalipto ahuhuete siendo el eucalipto el de mayor riesgo.

En la zona sur del bosque es donde se pueden sembrar árboles. (...) se tiene que analizar que especies hay que sembrar para poder llevar a cabo una reforestación adecuada se recomienda sembrar con encino, ahuhuete, liquidámbar, tejocote y aile.

Mediante oficio número PAOT /200.3-0976-2008 de fecha 22 de mayo de 2008 y recordatorio PAOT/200.3-1272-2008 de fecha 21 de julio de 2008, se solicitó a la Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, informar a esta entidad las acciones que realiza esa Dirección General para llevar a cabo el rescate integral del área verde denominada "Bosque de Nativitas" (reforestación, riego, barda perimetral, disposición de residuos, etc.), asimismo, los últimos acuerdos que se tengan con los vecinos y si cuenta con antecedentes sobre los trámites para que dicha zona sea decretada como área de valor ambiental.

En respuesta de fecha 30 de julio de 2008 se recibió en esta Subprocuraduría de Protección Ambiental el oficio DDR/170/2008 de fecha 7 de julio de 2008, mediante el cual el Director de Desarrollo Regional de la Delegación Xochimilco informó que *(...):*

1. *Se dio inicio con el cierre de entradas a través de varias cadenas que se colocan de las 21:00 hrs. a las 10:00 hrs. del día siguiente, durante los 7 días de la semana.*

2. *También se ha implementado el programa de poda de pasto y barrido del mismo, así como el levantamiento de copa de árboles, corte, cintarilla y nivelación de terraplenes.*
3. *Se lleva a cabo el programa permanente de limpieza y recolección de basura.*

4. *Pintado de 1800 metros cuadrados de barda perimetral que limpia el Bosque sobre la carretera Xochimilco- Tulyehualco.*

5. *Se impulsó la jornada "Del Medio Ambiente y el Graffiti" con la participación de 175 jóvenes.*

En fecha 3 de diciembre de 2008, personal de esta entidad se constituyó en el lugar de los hechos denunciados levantando el acta circunstanciada correspondiente en donde se hace constar que *(...) En compañía del Director de Desarrollo Regional adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, hicimos un recorrido por el área verde relacionada con la denuncia a fin de constatar lo mencionado en el oficio DDR/170/2008 de fecha 7 de julio de 2008, al respecto se observó que existen varios pedazos de troncos dispuestos en los andadores con la finalidad de obstaculizar el paso de los vehículos. Se observó que los accesos principales tienen unas cadenas, las cuales a decir del Director son colocadas en la noche para impedir el paso de vehículos. Los árboles del bosque así como el césped está podado adecuadamente. Los jardines se observan limpios y junto a los contenedores de residuos no se apreciaron depósitos fuera de ellos en comparación con la primera visita. Sí se observaron caballos circulando por los andadores del Bosque, al respecto, el Director mencionó que los caballerangos no hacen circular a los equinos por el césped. La barda que delimita al Bosque está pintada con diversos motivos debido a que se organizó un concurso de pintura para grafiteros que decoraron la barda. En una de las entradas que está sobre la carretera Xochimilco Tulyehualco, se observó un tronco que impide el acceso a vehículos, a decir del Director, está programado arreglarla, pero por ahora no se cuenta con el*

presupuesto. En lo que se refiere a la planta de tratamiento de agua, el Director mencionó que investigaría la causa por la que no está trabajando, también se hizo entrega de un censo de árboles que se encuentran en el interior del Bosque, éste fue realizado por personal de la Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (...)

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

El escrito de denuncia se refiere al deterioro que ha sufrido el área verde denominada Bosque de Nativitas ubicado entre las calles de Calzada Xochimilco Tulyehualco, Nueva Carretera Xochimilco Tulyehualco, Zacapa y Madre Selva, debido a el constante paso de vehículos a través del Bosque, el excesivo paso de caballos los cuales generan contaminación ambiental por el polvo que levantan y el exceso de estiércol y orín así como por la basura que genera del comercio ambulante la falta de contenedores y actividades de barrido y por último una planta de tratamiento de aguas residuales que no funciona.

Durante el primer reconocimiento de hechos que realizó el personal adscrito a esta entidad se constató que en el Bosque existen contenedores que no son suficientes para los residuos que se generan derivado de las acciones comerciales que ahí se realizan, además que algunas personas realizan la quema de residuos vegetales, cuenta con un área de reforestación que tiene árboles frutales en buenas condiciones, además para impedir el paso de vehículos se colocaron varios troncos de árboles que impiden el acceso por los andadores con el fin de atravesarlo y cortar distancia en su camino.

El Bosque de Nativitas es un área verde que por sus características puede estar definida dentro del artículo 4 de la Ley Ambiental del Distrito Federal que señala que:

(...) PARQUES: Las áreas verdes o espacios abiertos jardinados de uso público, ubicados dentro de suelo urbano o dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales en suelo de conservación, que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico dentro de las demarcaciones en que se localizan, y que ofrecen fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes (...)

Al respecto, la fracción I del artículo 87 de la Ley en comento establece que

(...) *Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes*

I. Parques y jardines;

(...)

Corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes establecidas en las fracciones I a la V (...)

En este sentido, se solicitó a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, informar sobre las acciones que se han implementado para procurar que el Bosque de Nativitas se mantenga en buen estado.

Al respecto, la mencionada Dirección General envió copia de Minutas de Trabajo que van del 18 de mayo de 27 de julio de 2007, en las cuales se hace constar que en cumplimiento de los artículos 10 fracción III y 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal se han realizado trabajos en coordinación con los grupos sociales y de comerciantes que desarrollan sus actividades en el lugar, a fin de diseñar estrategias para el adecuado mantenimiento de la mencionada área verde, esto considerando que el Bosque de Nativitas es un centro de recreación en donde están involucradas muchas actividades comerciales y recreativas por estar a un costado del mercado de plantas Madreselva, además de que por tradición existen actividades relacionadas con el paseo a caballo.

Las Minutas de trabajo refieren a que para que dicha área verde se mantenga en buen estado con la participación de los ciudadanos, se han establecido comisiones en las que se incluyen las de Riego de agua (Club de Leones y Dirección de Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco); Comisión de paso vehicular (Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco); Comisión de puestos de alimentos (Dirección General Jurídico y de Gobierno y Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Delegación Xochimilco) entre otras. Las cuales generan mecanismos para la conservación del área verde en comento.

Adicionalmente, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, a través de la Dirección de Desarrollo Regional, mediante oficio DDR/170/2008 informó que en las entradas principales del área verde objeto de la denuncia se han colocado cadenas para impedir el paso vehicular, además de actividades de poda y mantenimiento de terraplenes, un programa de limpieza permanente y mantenimiento de la barda perimetral que rodea al citado Bosque.

Durante el segundo reconocimiento de hechos que realizó el personal de esta Subprocuraduría de Protección Ambiental se constató lo manifestado en el oficio DDR/170/2008, ya que se observaron jardineras limpias, no se apreciaron depósitos de basura fuera de los contenedores y el área verde en general se observó en buen estado y en lo que se refiere a los andadores por donde circulan los equinos no se apreció acumulación de excretas.

De lo anteriormente señalado se hace notar que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco realiza el mantenimiento del área verde denominada Bosque de Nativitas, considerando la participación de la ciudadanía a través de la

realización de mesas de trabajo en las cuales se toma en cuenta la opinión de los diferentes grupos sociales que ahí realizan sus actividades y por lo tanto debe continuar con la práctica de acciones que promuevan la participación de los ciudadanos así como vigilar que se cumpla con los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo incluyendo en ello que los caballerangos que ahí trabajan realicen la recolección constante de las excretas de los equinos que ahí se alquilan, esto en cumplimiento de los artículos 13, 19 y 20 de la Ley Ambiental del Distrito Federal,de versa los cuales prevén que es obligación de las autoridades promover la participación ciudadana en la gestión ambiental y procurar el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

- Se constató que en el área verde denominada Bosque de Nativitas ubicada en la Delegación Xochimilco, se está realizando actividades relacionadas con la adecuada disposición de residuos, vigilancia y mantenimiento de zonas verdes así como para evitar el libre tránsito de vehículos.

- Corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente seguir promoviendo la participación ciudadana a fin de realizar actividades en donde se fomente la corresponsabilidad para el adecuado mantenimiento del área verde en comento.

La presente resolución, únicamente se circunscribe al análisis de los hechos admitidos para su investigación y al estudio de los documentos que integran el expediente en el que se actúa, por lo que el resultado de la misma se emite en su contexto, independientemente de los procedimientos que substancien otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en el primer párrafo de este instrumento es de resolverse y se:

---------- **R E S U E L V E** ----------

PRIMERO.- Se insta a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco a realizar reuniones periódicas con los comerciantes, caballerangos y grupos sociales que interactúan en el área verde denominada Bosque de Nativitas en esa delegación, a fin de que en conjunto se diseñen las estrategias para continuar con el buen mantenimiento del área verde en cuestión, incluyendo en ellas la recolección continua de excretas de los equinos que circulan en sus andadores.

SEGUNDO.- Téngase por concluido el expediente en el que se actúa, de conformidad con el artículo 27 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

TERCERO.- Remítase el expediente en el que se actúa a la Unidad Administrativa correspondiente, para su archivo y resguardo.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la persona denunciante, así como a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco.

Así lo proveyó y firma por duplicado Mónica Viétnica Alegre González, Subprocuradora de Protección Ambiental de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

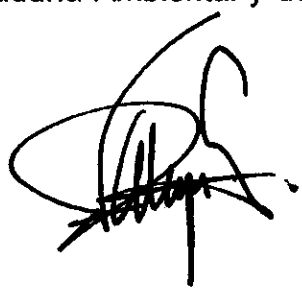

C.c.p **Dian Ponce Nava.**- Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

MVAG/FJRM/MRB/ant